



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Septiembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

481 - 76

Expte. n° 684/74

VISTO:

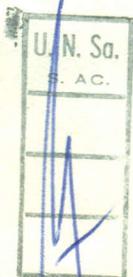
El artículo 2° de la resolución n° 259-I-76 que establece la semana comprendida entre el 20 y 24 del corriente mes como fecha para la realización de la Segunda Colación de Grados correspondiente al año 1976; atento a que aún no han sido designados los funcionarios que se desempeñarán como Directores de los distintos Departamentos Docentes de la Universidad que en tal carácter deberán suscribir los diplomas que se otorguen a los egresados de sus respectivas Unidades Académicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

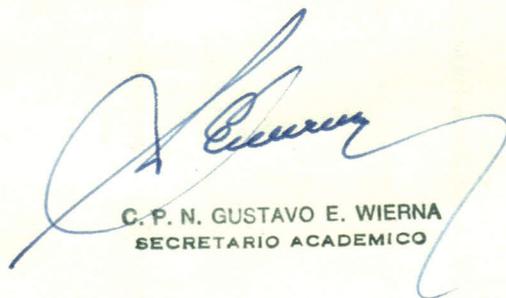
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución n° 259-I-76, estableciéndose como fecha para la Segunda Colación de Grados la primera quincena del próximo mes de octubre, determinándose oportunamente el día en que se realizará dicho Acto.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR